

NORMA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACION DE GIRASOL

NORMA IX

RUBROS	BASES	TOLERANCIA DE RECIBO	BONIFICACIONES	REBAJAS	OBSERVACIONES
Contenido de Materia Grasa S.S.S. y L. (1)	42%	-----	Para valores superiores a 42% a razón de 2% por cada % o fracción proporcional.	Para valores inferiores a 42% a razón de 2% por cada % o fracción proporcional.	-----
Acidez de la Materia Grasa	1,5 % (2)	-----	-----	Para valores superiores a 1,5% a razón de 2,5% por c/ % o fracción proporcional.	-----
	2,0 % (3)	-----	-----	Para valores superiores a 2% a razón de 2,5% por c/% o fracción proporcional.	-----
Materias Extrañas	-----	3,0 %	-----	Hasta la tolerancia de recibo (3,0%) a razón de 1,0% por cada % o fracción proporcional.	Para valores superiores a 3,0% se rebajará a razón de 1,5% por cada % o fracción proporcional.
Humedad	11,0 %	14,0 %	-----	(4)	-----
Chamico	Libre	0,25 %	-----	Se rebajará a razón de 0,1% por cada semilla en 100 gramos.	Esta escala se aplicará asimismo para mercadería que exceda la tolerancia de recibo.